



RESOLUCIÓN EXENTA N° 731.- /

SAN BERNARDO, 23.10.2009

**VISTOS:**

Solicitud de doña Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa, Ilustre Municipalidad de San Bernardo, de fecha 19 de Octubre de 2009, que solicita autorización para realizar una serie de actividades enmarcadas en la celebración del Día Comunal de la Juventud, a realizarse el día Domingo 25 de Octubre de 2009, entre las 06:00 y las 18:00 horas para lo cual solicita el cierre y desvío de tránsito de la Calle Eyzaguirre, entre AV. Colón y Arturo Prat y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el N° 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

**RESUELVO:**

1.-Autorízase a la solicitante a realizar las actividades enmarcadas en la celebración del Día Comunal de la Juventud a realizarse el día Domingo 25 de Octubre de 2009 entre las 06:00 y las 18:00 horas para lo cual, se solicita el cierre de la Calle Eyzaguirre, entre AV. Colón y Arturo Prat quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles, de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que el acto sea masivo deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere, como así mismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros procederá de inmediato a disolver la actividad.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN BERNARDO,

VISTOS:

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



*Natalia Pérez Vega*  
NATALIA PÉREZ VEGA  
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Sub-Comisaría de San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.